



CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTENDEO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/10/12 No. 1145
Numero:	1170 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	370/06
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

4 de octubre de 2012

Concejo Deliberante

Sr. Damián Demarco

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario General del Sindicato Argentino de Televisión Servicios Audiovisuales, interactivos y de Datos, Seccional Tierra del Fuego, a efectos de solicitarle a este Concejo mediante vía excepción la aprobación del beneficio para soluciones habitacionales a afiliados a este sindicato que fuera firmado entre el SATSAID Y el Municipio de Ushuaia bajo el Convenio N° 3422 con fecha 3 de mayo del 2006, este pedido es para el afiliado Guillermo Martin Pérez DNI 18566916 debido que le fuera entregado un terreno en el año 1999, tiempo después el compañero se Divorcia de su cónyuge, no utilizando este beneficio otorgado , adjuntamos acta de Divorcio para documentar lo antes mencionado .

[Handwritten Signature]
 FERRARI MARIANO ERNESTO
 SEC. GENERAL
 Tierra del Fuego
 SATSAID

Malvinas Argentinas 20 -Ushuaia (9410) Tel. (02901) 423280 – Email sattdf@hotmail.com

Piedra buena 976 – Rio Grande (9420) Tel. (02964) 426761 – Email satriogrande@speedy.com.ar

Conforme al Art. Nº 24 del Decreto-Ley 8.204/63 reformado por Ley Nº 17.117, esta Partida no puede RETENERSE, por Autoridad Judicial o Administrativa ni por Entidades o Personas Privadas.-

CERTIFICO, que he verificado que se encuentra en un todo con el estado de la Partida de USHUAIA, de 11/7/63



Handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. M. ...'.

DECRETO LEGISLATIVO Nº 2/73
ARTICULO 4º - 3º - 4º
regístrase todo lo actuado en los libros de actas y debidamente
mas Sección de ...
queriéndose saber que en la presente no se ha producido alguna de las firmas
de quien los hubiera expedido

